

DECRETO N°

1368

TEMUCO,

08 MAYO 2017

VISTOS :

1. El interés de la Municipalidad de Temuco en dar un ordenamiento al tránsito vehicular, como así mismo, reducir el riesgo de ocurrencia de accidentes y mejoramiento para la operación de los vehículos particulares.
2. El Art. 163 de la Ley de Transito.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Prohíbese el estacionamiento de todo tipo de vehículos de Lunes a Domingos en calle Valparaíso entre Caupolicán y Ziem.
2. La Dirección de Transito instalará la señalización correspondiente.
3. Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizaran el estricto cumplimiento de la presente disposición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN CARLOS BAHAMONDES POO
*ALCALDE(S)



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

WJB/JHV/FVV

- c.c.:
- * 2da Comisaría de Carabineros de Chile.
 - * 8va Comisaría de Carabineros de Chile.
 - * Dirección de Tránsito
 - * Of. de Partes